

099 Implantación del enfoque “Una sola salud”, desde el nivel mundial hasta el local

ACOGIENDO CON SATISFACCIÓN la definición de “Una sola salud” del Grupo de expertos de alto nivel sobre Una sola salud;

A LA ESPERA de la conclusión de las negociaciones para la adopción del acuerdo de la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre prevención, preparación y respuesta frente a pandemias (Acuerdo de la OMS sobre Pandemias), en el que se hace referencia al enfoque «Una sola salud»;

OBSERVANDO que los cambios provocados por el hombre dañan los ecosistemas, amenazan la biodiversidad e intensifican los efectos tanto de la propagación de patógenos como de otros problemas de salud humana;

PREOCUPADO por el hecho de que la aplicación del enfoque “Una sola salud” pase por alto el papel de la biología de la conservación en la prevención de la propagación de zoonosis;

CONSCIENTE de que las interpretaciones de “Una sola salud” a menudo se centran en el riesgo de enfermedades infecciosas para los seres humanos y no en cuestiones más amplias de salud humana con relevancia para la biodiversidad;

TENIENDO PRESENTE que un enfoque basado en los derechos humanos significa que las prioridades sanitarias de las comunidades deben priorizarse y abordarse de una manera que afirme los derechos, y que la OMS afirma que “El goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano...” y que “La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”;

ACOGIENDO CON SATISFACCIÓN la integración de las autoridades locales y los pueblos Indígenas como Miembros de la UICN, que ahora pueden participar en las acciones de la Unión;

APRECIANDO la inclusión de “Una sola salud” en la Visión Estratégica a 20 años de la UICN y el proyecto de declaración del Programa de la UICN que dice “El resultado final sería una asociación a largo plazo entre la comunidad conservacionista y el sector de la salud pública”;

RECONOCIENDO las oportunidades que tienen las asociaciones con el sector de la salud para la política y la práctica de la conservación, y para apoyar a la UICN a fin de asegurar que las interpretaciones de “Una sola salud” no pasen por alto la biología de la conservación o todo el espectro de acciones en materia de salud humana con beneficios colaterales para la conservación;

PONIENDO DE RELIEVE los esfuerzos de los gobiernos para desarrollar planes de acción estratégicos de “Una sola salud” y los crecientes compromisos para aplicar el enfoque de “Una sola salud” a todos los niveles; y

ENTENDIENDO que las naciones tienen la obligación, en virtud del derecho internacional, de realizar evaluaciones de impacto ambiental, cuando proceda;

El Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN 2025, en su período de sesiones de Abu Dabi (Emiratos Árabes Unidos):

1. ALIENTA a la UICN a colaborar con los organismos intergubernamentales y multilaterales, la OMS, la Organización Mundial de Sanidad Animal y Planificación Familiar 2030 (FP2030), en relación con “Una sola salud”;

2 PIDE a los gobiernos que integren “Una sola salud” en la legislación, reconociendo las interdependencias entre los seres humanos, otros organismos vivos, los ecosistemas y los paisajes patogénicos;

3 RECOMIENDA a los gobiernos que desarrollen estrategias de “Una sola salud” que incluyan objetivos e indicadores, reconociendo toda la gama de acciones en materia de salud humana con beneficios colaterales para la conservación;

4. RECOMIENDA TAMBIÉN a los gobiernos que establezcan procesos de coordinación interministerial para “Una sola salud”, asegurando que las prioridades y posiciones se alinean en todos los procesos regionales e internacionales;

5. ALIENTA a los ministerios de sanidad y a otros organismos sanitarios gubernamentales a que integren:

a. la biodiversidad en los planes nacionales de salud; y

b. los servicios de salud humana, y los derechos a los mismos, en las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad y en los planes nacionales de adaptación;

6. EXHORTA a los organismos gubernamentales a que hagan participar a las comunidades y tengan en cuenta toda la gama de cuestiones relacionadas con “Una sola salud”, desde los factores impulsores de las zoonosis hasta la disponibilidad de servicios sanitarios, cuando lleven a cabo las evaluaciones de impacto ambiental exigidas por la ley;

7. INSTA a las organizaciones no gubernamentales pertinentes del sector sanitario a unirse a la UICN;

8. HACE UN LLAMAMIENTO a los investigadores para que estudien proyectos intersectoriales sobre biodiversidad y salud, lo que puede redundar en mayores resultados y ahorros de costes;

9. ALIENTA a los donantes a que adapten los criterios de financiación para permitir la financiación de los proyectos de “Una sola salud”, y no sólo de los elementos de los mismos alineados con un único sector; y

10. INVITA a las empresas a incluir “Una sola salud” en sus estrategias de responsabilidad social corporativa.